



Resolución Directoral

N° 037 -2018-INPE/OGA

Lima, 06 de Marzo del 2018

VISTO, el Informe N° 21-2018-INPE/09.03, de fecha 06 de marzo del 2018, emitido por la Unidad de Logística, y Anexo N° 01, adjunto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 02-2018-INPE/OGA, de fecha 05 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme con los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, con Informe N° 021-2018-INPE/09.03 de fecha 06 de marzo de 2018, el responsable de la Unidad de Logística del INPE, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario, Versión 02, para el Ejercicio Fiscal 2018, a efectos de incluir el Procedimientos de Selección que se detalla en el Anexo N° 01;

Que, por Resolución Presidencial N° 302-2017-INPE/P, de fecha 29 de diciembre de 2017, se resuelve delegar entre otros al Jefe de la Oficina General de Administración, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificatoria D.S. N° 056-2017-EF;

Que, conforme con lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario, para el Ejercicio Fiscal 2018, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificatoria Decreto Supremo N° 056-2017-EF, respectivamente; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 302-2017-INPE/P;

Contando con la visación del Responsable la Unidad de Logística del

INPE;



HP

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (Versión 02), para efectos de incluir los procedimientos de selección que se detalla en el Anexo N° 01, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Logística del INPE cumpla con publicar la presente Resolución y Anexos N° 01, que forman parte integrante de la presente resolución; en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Logística del INPE, se encargue de poner a disposición de los interesados sin costo alguno, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Sistemas de Información se encargue de la publicación del Plan Anual de Contrataciones en el portal de internet del INPE.

Regístrese y comuníquese.



